

Alumnos indemnizados por una titulación inexistente - El Economista - 13/05/2015

Alumnos indemnizados por una titulación inexistente

Ruth Lodeiro SANTIAGO.

La Universidad de Vigo tendrá que indemnizar con 3.000 euros a 14 estudiantes matriculados (42.000 euros en total) en Técnico en Criminología al no poder otorgar la institución el título que ofrecía. La Universidad creó el título en 2005-2006. La institución prometía que los que superasen los dos primeros años obtendrían el título de Técnico de Criminología. Pero no fue así porque la institución no estaba capacitada para expedirlo. Nueve años después la Universidad tendrá que indemnizar a los alumnos.

El Consultivo considera acreditado que la facultad ofertó el título de Técnico en Criminología, para los que superasen los dos primeros

cursos del grado-que no estaba en condiciones de emitir-, entre otras razones porque las universidades no pueden impartir títulos de técnico, ya que es una denominación reservada a la educación no universitaria. El número de afectados es mayor, aunque solo se reconocen a los que acudieron al Consultivo.

¿Publicidad engañosa?

Por otro lado, el Consello Consultivo también asume en su escrito que la institución gallega, tanto en la convocatoria como en la documentación de la matrícula, "utilizó siempre al referirse a los grados la expresión titulación propia", por lo que en este aspecto ha mantenido que "no hubo engaño ni publicidad engañosa", señaló.



GETTY

Por su parte, la universidad ha defendido que el que se diese la oportunidad de obtener un título intermedio "era un plus añadido" que pretendía beneficiar al alum-

nado para que pudiese obtener una titulación antes de terminar sus estudios. "Es algo absolutamente excepcional y no habitual en las titulaciones propias, en las que el títu-

lo se obtiene al remate de los estudios", destacaron fuentes de la institución.

Además, han subrayado que en su dictamen el Consultivo "no entra a valorar otras cuestiones más allá del título intermedio por considerar que ya fueron objeto de informes y resoluciones y no constituyen propiamente el objeto de la reclamación que se está analizando".

Sobre esta cuestión, la institución académica también ha manifestado que desde que comenzaron las reclamaciones del alumnado de estas dos titulaciones propias en el año 2013, éstas se respondieron "en todo momento de forma individual" por parte de la Universidad de Vigo.